



Resolución Directoral *N° 00150-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 04 de julio de 2024

VISTOS;

El Memorando N° 00571-2024-MINAM/SG/OGPP de fecha 01 de julio de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00825-2024- MINAM/SG/OGRH de fecha 04 de julio de 2024 de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00105-2024-MINAM/SG/OGRH del 26 de abril de 2024, se resuelve, entre otros, DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 29 de abril de 2024, el puesto de Jefe/a de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, al servidor Raúl Irving Durand Huillca, en adición de sus funciones como Coordinador en Presupuesto e Inversiones;

Que, mediante Memorando N° 00571-2024-MINAM/SG/OGPP del 01 de julio de 2024, la jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa sobre el último día de labores del servidor Raúl Irving Durand Huillca y solicita la designación temporal del señor Elvis Romel Palomino Pérez en el puesto de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones desde el 04 de julio de 2024.;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00825-2024-MINAM/SG/OGRH de fecha 04 de julio de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable encargar temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, a partir del 04 de julio de 2024, al servidor ELVIS ROMEL PALOMINO PÉREZ, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal dispuesta mediante Resolución Directoral N° 00105-2024-MINAM/SG/OGRH del 26 de abril de 2024, en la que se resolvió, entre otros, DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 29 de abril de 2024, el puesto de Jefe/a de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, al servidor Raúl Irving Durand Huillca, en adición de

sus funciones como Coordinador en Presupuesto e Inversiones, siendo su último día de funciones el 03 de julio de 2024.

Artículo Segundo.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 04 de julio de 2024, el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, al servidor ELVIS ROMEL PALOMINO PÉREZ, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al servidor ELVIS ROMEL PALOMINO PÉREZ, al servidor RAÚL IRVING DURAND HUILLCA, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Número del Expediente: 2024087353

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **uq9vu9**